



Municipalidad de Mercedes  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



Mercedes (B), 22 de Mayo de 2017.-

Al Señor  
Intendente Municipal  
Dr. Juan Ustarroz  
S / D

Ref. a Exp. N°247/17-HCD

De mi mayor consideración

Tengo el agrado de dirigirme al Señor Intendente Municipal, con el objeto de llevar a su conocimiento que éste H. Concejo Deliberante en la Sesión Ordinaria del día 22/05/17, por unanimidad sancionó la siguiente:

## ORDENANZA 7920/2017

Artículo 1°.- Modifíquese el artículo 182° de la Ordenanza 5650/03 el que quedará redactado de la siguiente manera:

*Artículo 182°.- Estacionar sin abonar estacionamiento medido: será reprimido con una multa de 3 a 5 módulos el que estacione en los lugares en el que se establezca estacionamiento medido sin haber abonado por el tiempo que permanezca el vehículo estacionado.*

Artículo 2°.- Comuníquese, regístrese, dése al Digesto General, cumplido archívese

Saludo al Señor Intendente

Municipal muy atentamente.-